

IMPLEMENTACIÓN DE UN IMPUESTO PARA DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN DE LOS HOGARES EN SUBACHOQUE

Marco Contextual

- Municipio de la sabana de occidente ubicado a 45 minutos de Bogotá.
- Superficie 207 Km² Población 17.077 (Departamento Nacional de Planeación, 2018).
- En su área urbana tiene una población de 6.413 (DANE, 2017),
- Municipio caracterizado por sus hermosos paisajes, el tablazo un cerro imponente a 3.500 msnm, se pueden apreciar campos de frailejones.
- Un municipio característico por su riqueza hídrica, principalmente en el embalse que tiene por nombre Pantano de Arce.



OBJETIVOS

Proponer la implementación de un impuesto verde para basuras sólidas, demostrando el aumento de la cultura de reciclaje en los hogares del municipio de Subachoque.

1

Realizar una revisión sistemática de literatura en donde se exponga diferentes metodologías de reciclaje en otras ciudades y países.

2

Generar un diagnóstico sobre el programa de basuras, el nivel de reciclaje de los habitantes del municipio de Subachoque.

3

Diseñar el impuesto para propuesta de implementación en el municipio de Subachoque.

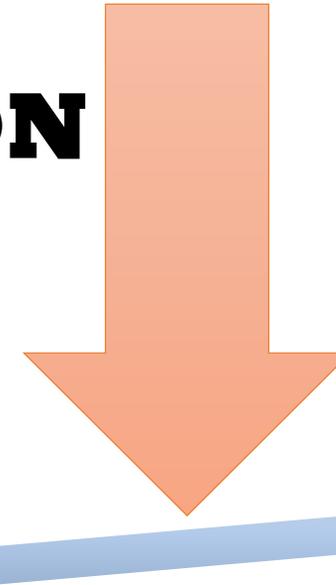


Una persona en promedio produce 1.2 kg de basura diaria, se estima que para 2025 este tendrá un aumento en el 18% y las ciudades no podrán manejar la cantidad de desperdicios (Revista Dinero, 2015), Colombia produce 12 millones de toneladas de basura al año, de la cual solo se recicla el 17%, (Revista Dinero, 2017).

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA



JUSTIFICACIÓN



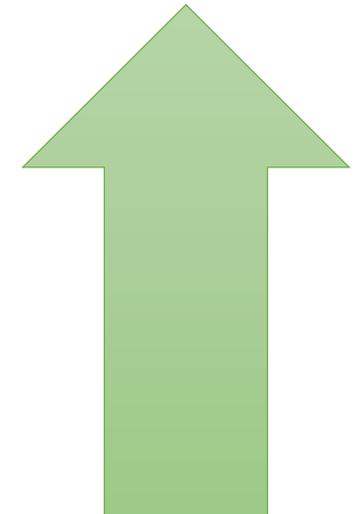
Disminuir las externalidades negativas y daños ambientales

Disminuir la cantidad de residuos depositados en los rellenos sanitarios

Aumentar la cultura de reciclaje

Incidir en las políticas públicas del país.

Aumentar las políticas ambientales para cuidar el medio ambiente

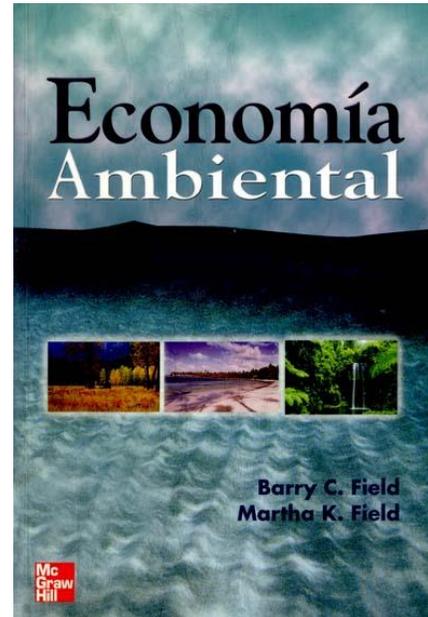


MARCO TEÓRICO



“El que contamina
paga”

Se deben tener en
cuenta las
externalidades, los
daños con el medio
ambiente



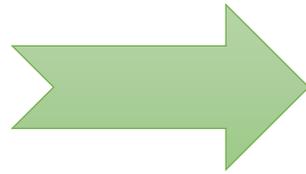
Realizar un
cobro para las
personas, da
como resultado
un cambio en
la forma de
actuar

**ARTHUR
PIGOU, 1920**

**BARRY
FIELD, 2003**

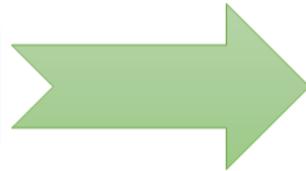
METODOLOGIA

DOCUMENTAL



**REVISION DE TEXTOS
RELACIONADOS CON EL
TEMA**

**TRABAJO DE
CAMPO**



**PESQUISAS, ENTREVISTAS Y
OBSEVACION**



MARCO LEGAL

Artículo 287

Artículo 338 y 313

artículo 72 de la ley 136 de 1994

QUE DICE LA
LEGISLACIÓN



IMPUESTO

HECHO GENERADOR

El artículo 1º del estatuto tributaria define que le hecho generador de un gravamen es el parámetro que establece el origen de la obligación tributaria

SUJETO ACTIVO

la autoridad que tiene la facultad de crear y regular un determinado impuesto

SUJETO PASIVO

El artículo 2º del Estatuto Tributario Nacional define al sujeto pasivo como los contribuyentes o responsables directos del pago del tributo

BASE GRAVABLE

Se define “la magnitud o la medición del hecho gravado, a la cual se le aplica la correspondiente tarifa

TARIFA

la magnitud o monto que se le aplica a la base gravable y con la cual se determina el valor final en dinero

CONCLUSIONES

En Colombia no se tiene una legislación fuerte que obligue a las personas a la conservación del medio ambiente.

La creación de incentivos económicos genera cambios en el comportamiento, en el caso de la protección del medio ambiente, los impuestos ambientales son una forma de incentivar a las personas a que conserven el medio ambiente.



Para determinar el impuesto es necesario realizar estudios a fondo, tener cifras sobre los residuos sólidos en el municipio, actualmente la empresa dedicada a la recolección de basuras no cuenta con estas cifras.

En Colombia no se tiene una legislación fuerte que obligue a las personas a la conservación del medio ambiente.

BIBLIOGRAFIA

- Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible. (01 de 2019). *Pagina del Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible*. Obtenido de <https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/Tarifa-por-actividad-del-servicio-de-aseo-enero-20/ps5y-qfsj>
- Field, B., & Field, M. (2003). *Economía ambiental*. España: McGraw-Hill Interamericana de España S.L.
- García Gómez, A. (2017). Impuestos ambientales: Explicación, ejemplos y utilidad. *CIEP*, 1-5.
- Gerencie.com. (17 de Octubre de 2017). *Gerencie.com*. Obtenido de <https://www.gerencie.com/elementos-del-tributo.html>
- Murillo, L. G. (05 de Febrero de 2019). *Caracol Radio*. Obtenido de https://caracol.com.co/radio/2019/02/05/ecologia/1549397793_678188.html
- Revista Dinero. (29 de 08 de 2015). *Dinero*. Recuperado el 05 de 04 de 2018, de <http://www.dinero.com/economia/articulo/generacion-basura-mundo/212829>
- Revista Dinero. (31 de 08 de 2017). *Dinero* . Recuperado el 05 de 04 de 2018, de <http://www.dinero.com/edicion-impresa/pais/articulo/cuanta-basura-genera-colombia-y-cuanta-recicla/249270>